



## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES EN LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO “MUEY”

**Marlene Magdalena Morales Malavé  
José Alejandro Soriano Vargas**

Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario  
Universidad Estatal Península de Santa Elena

### **NOTA DE LOS AUTORES:**

**Marlene Magdalena Morales Malavé - José Alejandro Soriano Vargas**, Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La opinión presentada en el presente ensayo **representa únicamente** la visión de los autores sobre el tema tratado.

Se agradece la colaboración del Lcdo. Msc. Wilson León, Tutor.

**Correo electrónico de los autores:** m4\_magdamora@hotmail.es djleo\_alejandro21@hotmail.es

## TRIBUNAL DE GRADO

---

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez. MSc.  
**DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

---

Econ. Carlos Sáenz Ozaetta. MAe.  
**DIRECTOR CARRERA DE  
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO**

---

Dra. Nicolasa Panchana Suárez. MSc.  
**PROFESORA DE ÁREA**

---

Lcdo. Wilson León Valle. MSc.  
**PROFESOR TUTOR**

---

Abg. Brenda Reyes Tomalá. MSc.  
**SECRETARIA GENERAL**

## ÍNDICE

TRIBUNAL DE GRADO.....	i
ÍNDICE.....	ii
RESUMEN.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	1
REFERENCIAS TEÓRICAS, CONCEPTUAL Y NORMATIVAS.....	2
Enfoque de participación ciudadana en América del Sur.....	2
Enfoque Participación ciudadana en el Ecuador.....	2
Percepción de ciudadanía según la Constitución.....	3
La intervención de la ciudadanía en los asuntos políticos.....	3
Participación en los asuntos de la ciudadanía y democracia.....	3
Características de la participación como cultura democrática.....	4
Beneficio de los espacios públicos en jóvenes.....	6
Marco legal del concepto de ciudadanía en las diferente Constituciones del Ecuador.....	6
Tabla 1. Constitución del Ecuador desde 1830 hasta 2008.....	6
MATERIALES Y MÉTODOS.....	8
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS.....	9
Resultados.....	9
Gráfico 1. La participación ciudadana generaría cambios estructurales.....	10
DISCUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES.....	11
CONCLUSIONES.....	12
REFERENCIAS.....	13
ANEXOS.....	15
NOTAS.....	17

## RESUMEN

El análisis de la participación ciudadana demuestra que, la conformación social de la juventud es un fenómeno moderno, y tiene relación directa con el desarrollo local ya que está destinada a la adquisición de saberes necesarios para el convivir entre la sociedad. La República del Ecuador ha sufrido grandes cambios con referencia a la incorporación de la quinta función del Estado; la Participación Ciudadana y Control Social, donde se garantiza el derecho a la participación de los ciudadanos, en especial a la población juvenil en los diferentes niveles de gobierno. En América del Sur, la participación ciudadana ha tenido cambios relevantes con respecto a la conceptualización de la participación en diferentes ámbitos. En Ecuador la participación ciudadana es un tema de discusión ya que involucra a toda la población en la generación en toma de decisiones, más aún incluye a los jóvenes a ser parte de la construcción de la democracia a través de mecanismos de participación. Los jóvenes en la parroquia José Luis Tamayo, tienen una perspectiva diferente en temas de participación ya que están enfocados en eventos culturales, deportivos y recreacionales, dejando al margen la participación en políticas para el bienestar común. Esto conllevó al análisis crítico, tomando en consideración las referencias de autores nacionales y extranjeros que ayudaron en la conceptualización de la participación ciudadana en los Jóvenes. Además, se recopiló información importante que ayudó a la obtención de resultados e información de interés de la participación ciudadana de los jóvenes. Dentro del análisis se determinó: que los jóvenes desconocen el marco legal y la normativa vigente, además tienen otra perceptiva al momento de participar.

**PALABRA CLAVE:** Participación, Ciudadanía, Jóvenes

## ABSTRACT

The analysis of citizen participation demonstrates that the social formation of youth is a modern phenomenon, and is directly related to local development since it is aimed at acquiring the necessary knowledge to coexist between society. The Republic of Ecuador has undergone great changes with reference to the incorporation of the fifth function of the State; The Citizen Participation and Social Control, which guarantees the right to participation of citizens, especially the youth population in the different levels of government. In South America, citizen participation has had significant changes with respect to the conceptualization of participation in different areas. In Ecuador, citizen participation is a topic of discussion since it involves the entire population in the generation of decision-making, and even includes young people to be part of the construction of democracy through mechanisms of participation. Young people in the José Luis Tamayo parish have a different perspective on participation issues as they are focused on cultural, sports and recreational events, leaving aside participation in policies for the common welfare. This led to the critical analysis, taking into consideration the references of national and foreign authors who helped in the conceptualization of the citizen participation in the Young people. In addition, important information was gathered that helped to obtain results and information of interest of the citizen participation of young people. Within the analysis was determined: that young people are unaware of the legal framework and current legislation, and also have another perception at the time of participation.

## INTRODUCCIÓN

Este ensayo pretende describir y analizar el significado de la participación ciudadana a través de los años, donde se demuestra teorías de desarrollo local que contribuyen en el enfoque de participación en los jóvenes. El crecimiento de ciudades provoca el crecimiento de espacios de libertad, que podrían ser utilizados por los propios habitantes del sector.

El desarrollo de los pueblos en Sudamérica se viene procurando al aprovechamiento de los recursos y potencialidades que se generan en cada país, pero no siempre son beneficiados los sectores que los generan, sino las grandes industrias capitalistas, por otro lado, la ciudadanía ha visto la necesidad de organizarse en grupos, tales como; comités barriales, clubes deportivos; sociales, culturales y asociaciones formales e informales para aprovechar de alguna manera estos beneficios, surgiendo de esta manera la participación de los ciudadanos como generador del desarrollo.

La participación ciudadana en los países de Argentina y Brasil han avanzado a través del tiempo de manera positiva en varios aspectos, uno de ellos de la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones. De igual manera Ecuador ha tenido cambios con respecto a la participación que ayudan a mantener una democracia para todos.

Se debe tomar en cuenta la conceptualización de ciudadanía, basada en la Constitución del 2008, donde evidencia y garantiza los derechos de los ciudadanos, tales como: participar, ser escuchados, tener voz y voto, elegir y ser elegidos para la representatividad del pueblo. Las características de la participación como cultura democrática, se divide en dos partes; la primera, médula de la democracia y la segunda, sociedad democrática, ambas tienen como actor principal a la ciudadanía. La institucionalidad de la participación en jóvenes comienza a partir de la Constitución del 2008, misma que ratifica la creación de normas y leyes en beneficio de la juventud que por largos años han sido excluido, es así que el artículo 39 menciona a la juventud como mecanismo de participación y democracia, eso, abre un abanico de oportunidades a los jóvenes para que desarrollen las habilidades y tengan mayores oportunidades en el presente y futuro.

Para analizar la participación de los jóvenes en la parroquia José Luis Tamayo perteneciente al cantón Salinas, se considera a varios autores en cuya parte pertinente se podrá verificar cada concepto, para esto se inicia con Frankz (2015) que claramente menciona que la Participación Ciudadana debe ajustarse a las necesidades de toda la población.

Población juvenil de la Parroquia es de 4854 jóvenes según el Instituto Nacional de Estadística y 2014 (INEC) donde se realizó encuestas y entrevistas a los actores sociales, logrando resultados reales para el análisis de los datos obtenidos. Por último, la discusión y representación de hallazgos relevantes en la participación de los jóvenes, esto a su vez, se puede concluir que los jóvenes tienen otra perspectiva de participar, como eventos deportivos, culturales, recreativos, más no en participación ciudadana, esto se debe al desconocimiento de las leyes, normas y la falta de motivación por parte de los gobiernos seccionales. Sin embargo, el GAD parroquial afirma que sí están trabajando con los jóvenes de forma permanente.

## REFERENCIAS TEÓRICAS, CONCEPTUAL Y NORMATIVAS

### Enfoque de participación ciudadana en América del Sur

Dentro del análisis del desarrollo local, se toma una de las definiciones de participación ciudadana, como la incidencia del conjunto social y de los individuos en la resolución de asuntos de interés público, transformándose en un trabajo indispensable para obtener un excelente funcionamiento de cada país o cualquier circunscripción territorial pertenecientes a América Latina, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población, teniendo presente que toda administración debe participar en la sociedad y no quedarse solo en la participación gubernamental (Angulo, 1985).

En contraste de la participación se toma como ejemplo a Argentina, donde tuvieron momentos difíciles en el siglo XX, se imposibilitó parcialmente el progreso y desarrollo, todo esto llamado también "Proceso de Reorganización Nacional", suspendió toda actividad política y los derechos de los trabajadores, llegando a prohibir las huelgas, se disolvió el Congreso, se censuró todos los medios de comunicación, en fin, toda actividad donde había una participación de la ciudadanía. En 1983 cuando culminó la dictadura, se presentaron nuevos modelos en administración pública, que llevó a presentar contextos jurídicos Institucionales que ayudaban a la recuperación democrática; y, a la vez concentraba tanto el marco legislativo como el constitucional de ese país, estos a su vez permitió el derecho de agrupaciones políticas, y es en el año 1994 que se concentró los mecanismos de Participación Ciudadana (Troncoso, 1978).

Algo similar ocurrió en Brasil, en lo que respecta a la dictadura, donde la brecha entre clases sociales cada vez era más grande: y, cuando nacieron los avances democráticos, estos dieron apertura a la participación ciudadana, y a su vez lograron establecer la reconstrucción de la democracia a partir de la Carta Constitucional emitida en el año 1988, en que se observa que, este País, la participación ciudadana es una de la más activas de la Cono Sur, siendo el País más grande de América del Sur, misma que presenta una lucha firme contra la dictadura y ratificación de la plena y verdadera participación de la ciudadanía o llamada también sociedad civil, reconfigurando así la política. Es así que en 1989 se realizaron las elecciones creando oportunidades políticas y sociales para Brasil (Marin, 1994).

### Enfoque Participación ciudadana en el Ecuador

En la actualidad la participación ciudadana, es un tema que se convierte en materia de discusión en toda la sociedad, además se debe tener en cuenta que, no todos estos mecanismos son nuevos, siempre han estado presente y que simplemente, hay que aplicarlos en los derechos de participación. Esta participación ciudadana está encuadrada en varios criterios que sostiene en el concepto de Democracia, es uno de los problemas que siempre presentará una oposición, entre la verdadera democracia es; la directa y la representativa, porque debe entregar el poder al pueblo y no quitárselo, esto conlleva a la creación de varios medios para la existencia, como por ejemplo el sindicalismo que en ciertas ocasiones terminan siendo controlados por diferentes entes políticos (Peraza, 2005).

Mantiene que la participación ciudadana, es el poder que tienen los ciudadanos, pero esta ha sido manipulada por los gobiernos de turno. En este sentido, la participación involucra la redistribución del poder. La escalera de la participación del autor, radicó en una escala virtual de ocho peldaños que fue fraccionada en tres áreas primordiales: la no participación, la participación simbólica y poder ciudadano. La no participación: domina dos peldaños; "manipulación y terapia", pensados para suplantar la genuina participación, cuyo objetivo principal es no permitir que las personas participen en la construcción y gestión de los programas, sino conseguir que los poderosos estarían "aprovechando" a los participantes. La participación simbólica se compone de tres peldaños; información, consulta, apaciguamiento, escalando a niveles que les permite al ciudadano, escuchar, tener voz, e incluso, ser escuchada. Poder ciudadano, está compuesto por los tres últimos peldaños; coparticipación, poder delegado y control ciudadano, en este mecanismo la ciudadanía participa en la toma de decisiones, mediante mecanismos de convenio, acuerdo y mediante la auténtica representación del poder (Arnstein, 1969).

## **Percepción de ciudadanía según la Constitución**

El concepto de ciudadanía se considera desde el seno de la legislación ecuatoriana, donde su articulado dispone que: “todos los ecuatorianos y ecuatorianas son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución”, además indica que se obtiene la nacionalidad por nacimiento o por naturalización, es decir existe relación entre el Estado y los ciudadanos. Con este antecedente se puede establecer lo que es participación y ciudadanía, como el acto voluntario de un grupo de personas que hacen valer los derechos contenidos en la Constitución y en la toma de decisiones (Asamblea Nacional, 2008).

La Constitución del Ecuador establece, que los derechos de participación ciudadana deben ser respetados y a su vez los entes del Estado deben promoverlos, transformándose en un derecho cuya responsabilidad recae sobre el ciudadano o ciudadana, con el único objetivo de adoptar, elaborar y garantizar las decisiones que lleve a mejorar las condiciones de vida de cada ciudadano, dar un paso a lo que antes era un simple espectador, para convertirse en un empleado de desarrollo, a base del ejercicio de la política con actos idóneos y legítimos, para que las entidades públicas mejoren en su accionar.

## **La intervención de la ciudadanía en los asuntos políticos**

Al hablar de Participación Ciudadana en la intervención de los asuntos públicos tal como establece González (1999) que, es un proceso gradual, mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva de las siguientes maneras:

1. La toma de decisiones
2. Fiscalización
3. Control y ejecución de acciones en asuntos públicos.

Estos tres aspectos se utilizan mediante la afectación que puedan tener en el ámbito político, social, económico y ambiental, este proceso está construido a base de ciertas fases que por obligación debe cumplirse: y, que están plasmadas en los derechos universales de que goza cada ser humano, por lo tanto, se considera que esta participación es una vinculación entre los ciudadanos y los entes públicos, con la finalidad de vigilar e impedir los errores que se cometen en las instituciones del Estado.

## **Participación en los asuntos de la ciudadanía y democracia**

La participación se determina en la existencia de una inclusión de la ciudadanía en todo proceso donde exista toma de decisiones, dejando en claro que, de manera responsable, se induce a los intereses de la colectividad y no los individuales, estos procesos de inclusión son necesarios para enfrentar una acción social del Estado, donde se aspiran a la construcción de una verdadera ciudadanía (Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo, 2009).

El término “participar” puede determinarse de diferentes puntos de vista, el primero puede formar parte donde uno mismo puede convertirse en integrante de una organización, pero también se la observa como compartir algo con alguien más, es decir, esto será siempre un acto social, en el que no se puede intervenir de manera exclusiva, se debe formar parte de una organización (Frankz C., 2015).

La Fundación Presencia; en una publicación manifiesta, que la palabra participar es escuchada todos los días, sobre todo en cuestiones como la soberanía popular, la democracia, el gobierno, deberes y derechos, pero en sí, la palabra participar hace referencia a alguien que se convierte en parte de algo, ser parte de lo que antes no tenía, donde las ideas y propuestas son escuchadas para materializarlas en realidades. Se debe tener claro entonces, que participar es todo proceso donde se está involucrando directamente a cada ciudadano y ciudadana en la toma de decisiones y que puede causar efecto en sus vidas, es ahí que en nuestro medio toma fuerza estos procesos cuando, se dio inicio a la Participación Ciudadana en toda gestión pública, donde se reconoce el derecho a ser partícipes de los programas, políticas y acciones que se tomen a beneficio de una Comunidad (Canto Chac, 2008).

Es fácil detectar que existen diferentes tipologías que tratan de reglamentar los aspectos de participación, estos pueden ser por sus características, origen o por los resultados, estos presentan una tipología que se relaciona con las diferentes instituciones gubernamentales en que se destaca:

La Institucionalidad que básicamente está direccionada en promover que la ciudadanía actúe y participe en todo proceso decisivo de los gobiernos locales y la No Institucionalizada, la participación puede ser formal o informal pero con la diferencia que no está reglamentada; Autónoma en la que la ciudadanía actúa y participa por medio de cierta asociación; clientelística los individuos y las autoridades se relacionan por medio de intercambio de favores; Incluyente o equitativa lugar donde se promueve la participación de toda la ciudadanía sin importar la pertenencia, identidad partidaria y clase social (Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo, 2009).

Los tipos de participación según el grado donde se puede ver niveles o tipos de praxis, según el grado de desarrollo que se las clasifica de la siguiente manera; Participación espontánea en que hay una débil interrelación entre lo material y lo ideal, donde hay conocimiento de la realidad; Participación reflexiva, donde hay interrelación entre lo ideal y lo material; Participación mecánica, transformación de la realidad, que puede reproducir lo existente en que la actividad es mínima con relación a la práctica; y por último la Praxis creativa se define a la producción con una actividad subjetiva donde existen relación con la actividad práctica (Vázquez, 2003).

### **Características de la participación como cultura democrática**

La necesidad poder llegar a un estudio de la conducta política en cualquier sociedad democrática, fundamentándose en dos aspectos de gran relevancia, el primero, la médula de la democracia se ve reflejada en la participación de la ciudadanía en todo aspecto político, el segundo que todo consorcio o sociedad democrática en la actualidad cuando no hay participación es tomado como residencia en la exclusión de todo acto o proceso en que se encuentra actuando el ciudadano (Duarte A., Martha J., 2009).

Varios estudios realizados en Países desarrollados, han demostrado que el comportamiento político se transforma en una desmotivación absoluta y que cualquier participación que se realice, se lleva a cabo por una cantidad menor, anuncio realizado por Agudelo A. Murillo L. Echeverry L. Patiño J. (2012), que también manifiesta una clara insensatez de parte del ciudadano o ciudadana y que se puede corroborar, con la impotencia que tiene cada uno de ellos al ver las falencias políticas, que avanzan abismalmente y no se hace nada por resolverlos.

La teoría aduciendo que el mayor comportamiento de los ciudadanos se percibe en la cultura política que tengan, es decir trata de realizar una mediación entre el habitante y la vida política construyendo una perspectiva entre lo político y la manera que le brinde una pauta a su comportamiento, esto se puede comprender una cultura política conociendo las creencias, valores, normas, mitos que tiene la ciudadanía (Duarte A., Martha J., 2009).

Los estados constitucionales a través del tiempo han adquirido y se han transformado en estados con visión de democracia, planteándose una democracia participativa con protagonismo, esto a la vez es un principio ilustrado como derecho y deber socio político, constituyéndose en una interrelación entre los seres humanos que componen una sociedad, favoreciendo un desarrollo integral, buscando un camino de superación, a pesar que por ocasiones se limita la participación llegando a tener la idea de que realmente la democracia cae sutilmente.

Se debe considerar que la participación protagónica está direccionada a invadir y fortalecer las plazas formales y legítimas donde exista la comunicación, entre la ciudadanía, en cada órgano del sector público, compartiendo de esta manera responsabilidades del progreso y bienestar de cada sector.

### **Desarrollo local y participación ciudadana en jóvenes**

La diversa pluriculturalidad que tiene el Ecuador hace que preste una mayor atención en su propia imagen, entendiendo la cultura y los servicios culturales como factor fundamental de desarrollo, además tiene estereotipos llamados "industria cultural" que es el conjunto de actividades cotidianas de las personas, que se han convertido en la primera industrialización educativa no formal y,

consecuentemente su influencia en los conocimientos sobre el entorno social es notable. (Alberich, 1999).

Existen niveles de participación que van de la mano con la cogestión y se la puede distinguir de la siguiente manera; tener "Información" suficiente sobre cualquier actuación pública es importante para que exista la participación; La "Consulta y Debate" significada que los ciudadanos den su opinión, realicen sugerencias, alternativas y se abra el dialogo entre la ciudadanía y los gobiernos locales; La "Gestión Compartida" o trabajo a la par, se debe tomar decisiones conjuntas y ejecución compartida de los miembros de la comunidad. Este nivel es importante para que exista la autogestión ciudadana.

Se prevé que, con una adecuada información, formación a la consulta y la participación en la gestión, se puede consolidar la existencia de un control real y público, sobre los proyectos realizados por los gobiernos seccionales (Alberich, 1999).

El desarrollo de las sociedades abarca un conjunto de dimensiones, propias de la complejidad del ser humano. La identidad que es, en ciertas condiciones una de las dimensiones clave del desarrollo. Los procesos de constitución de identidad que se vuelven motores del desarrollo tienen algunas características bien precisas; reúnen el pasado, el presente y el futuro en una sola realidad, interiorizada por el conjunto de los miembros de la sociedad (Arocena, 1995).

La juventud ha creado grupos para visibilizar la participación, pero es necesario enfocarse en las necesidades y empoderamiento que permitan posicionarse en espacios con dinámica adecuada, sin interferencia y manipulación de adultos. Además, deben de fortalecer las capacidades, procurar mejorar niveles de apoyo y ligar más en la lucha nacional de la sociedad civil organizada. Existen potencialidades y límites que la juventud debe afrontar, entre ellos está el enfoque de priorizar el fomento en la integración juvenil espacios universales de participación ya sea en presupuesto participativo, auditoria social, asamblea local, observatorios, etc., y estos a su vez otorgan un valor central a la participación juvenil, fortaleciendo la identidad, autonomía y el protagonismo juvenil en ámbitos políticos y sociales. (Rodríguez, 2009).

## **Política de la participación en los jóvenes**

El Estado ecuatoriano institucionaliza la participación ciudadana mediante la constitución de 1998 pero en el 2008, se consolida su base jurídica, para que la misma participación sea utilizada de una forma adecuada y que beneficie a la mayoría de quienes las integran.

Existen autores que califican a la Institucionalidad de Juventud a un andamiaje institucional, que encierra a la ejecución de políticas sociales encaminadas a los jóvenes, está a la vez refuerza la participación de los jóvenes, con esto se puede preguntar ¿Con qué contribuye los jóvenes en la elaboración de políticas de juventud?

Por ejemplo, en Argentina, mediante el régimen y la Dirección Nacional de Juventud DINAJU, llevó a cabo un programa de inclusión juvenil, cuyo objetivo es lograr la participación de los jóvenes donde puedan desarrollarse como individuos, esto es conocimientos y cualidades, que abarca a jóvenes de 18 a 25 años porque según estudios es la edad donde repercute más las crisis de ese País.

En el Ecuador las actuales políticas públicas apunta al reconocimiento de la juventud y los espacios que estos tienen en la participación ciudadana, los jóvenes por su parte como un actor de desarrollo social y por lo tanto de su participación, reconocida por la Constitución del Ecuador en su artículo 39 en el que: "el Estado garantiza los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio mediante políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de forma permanente su participación, inclusión en todo los ámbitos, en particular en los espacio de poder público" (Asamblea Nacional, 2008).

La ley Orgánica de Participación Ciudadana publicada el 11 de mayo del 2011, garantiza el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos ya sea en forma individual o colectiva para que participen de una manera protagónica en la toma de decisiones en el interés públicos en los diferentes niveles de gobierno.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización crea mecanismos de participación como Asambleas Locales, Consejos Consultivos, Consulta Popular, Observatorios, Silla Vacía entre otros. Todas en formas de participación estas enmarcadas en la Constitución del Ecuador.

A su vez en el país también se encuentra la Ley de juventud la que en su artículo 1: Reconoce la particularidad de las y los jóvenes ecuatorianos y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce de los derechos y garanticen el cumplimiento de los deberes y obligaciones.

## Beneficio de los espacios públicos en jóvenes

Entre los derechos de importancia para el ciudadano, está la participación ciudadana, establecida en la Constitución vigente: y, se considera como principio de aplicación de los derechos, además derecho al buen vivir, derechos de las personas, en fin, varios enunciados que enrumba a los ciudadanos a encontrar espacios públicos, beneficiando a la sociedad plurinacional e intercultural, esto es a la democracia basada principalmente en lo que hoy es la ciudadanía (De Diego, 2015).

Es necesario observar en la sociedad, varios grupos conformados para brindar beneficios, uno de ellos es la asociación de jóvenes "Emprendedores de la península de Santa Elena", grupo donde prevalece el proceso socio organizativo y productivo de los jóvenes emprendedores, que ya inician su camino con ayudas sociales a base de capacidad de soñar y cristalizar las utopías, este es un acto de brindar beneficio a los demás, es un espacio que se gana a base de los derechos definidos en la Constitución.

Las instituciones estatales, espacios públicos, organizaciones y en los barrios, muchas veces no es muy común la participación de los jóvenes en forma individual o colectiva, para opinar e intervenir en asuntos de interés general, además de no tener una apertura necesaria, se convierte en una limitante que impide a los jóvenes tener una participación activa, que se brinde la oportunidad a los jóvenes para aportar a toda una comunidad en gran medida con ideas nuevas, puntos de vista creativo, de progreso y generar cambios en la sociedad.

## Marco legal del concepto de ciudadanía en las diferentes Constituciones del Ecuador

Desde la creación de la República del Ecuador ha existido 19 Cartas Magnas, pero dichas normativas y reformas han buscado brindar los derechos que realmente necesita un ciudadano o ciudadana, sobre todo el de participación y estar presente en los proyectos públicos a beneficio de cada uno de los ecuatorianos. A continuación, se presenta la relación del concepto de ciudadanía en las diferentes Constituciones del Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016).

**Tabla 1. Constitución del Ecuador desde 1830 hasta 2008**

Constituciones	Art.	Concepto de Ciudadanía
Constitución de 1830	Artículo 12.- Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere:	1. Ser casado, o mayor de veintidós años; 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico, o jornalero; 3. Saber leer y escribir.
Constitución 1835	Art. 9.- Son ciudadanos activos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes:	1. Ser casado o mayor de diez y ocho años; 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una posesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente, doméstico o jornalero; 3. Saber leer y escribir.
Constitución de 1843	Artículo 9.- Son ciudadanos del Ecuador, los ecuatorianos que reúnan las calidades	1.- Ser casados, o mayores de diez y ocho años. 2.- Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como doméstico, o

Participación Ciudadana en Jóvenes

	siguientes:	jornalero: 3.- Saber leer y escribir.
Constitución de 1845	Art. 9.- Son ciudadanos del Ecuador los que reúnan las calidades siguientes:	1. Ser casado o mayor de veintiún años: 2. Tener propiedades raíces, valor libre de doscientos pesos o ejercer una profesión científica, o industria útil de algún arte mecánico, o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico, o jornalero; 3. Saber leer y escribir.
Constitución de 1851	Artículo 8.- Son ciudadanos del Ecuador los ecuatorianos que reúnan las calidades siguientes:	1. Haber cumplido dieciocho años siendo casados, o veintiuno siendo solteros. 2. Tener una propiedad raíz valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente en calidad de doméstico o jornalero. 3. Saber leer y escribir.
Constitución de 1852	Artículo 9.- Son ciudadanos del Ecuador los que reúnan las calidades siguientes:	1. Ser casado o mayor de veintiún años; 2. Tener propiedades raíces, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión científica o industria útil de algún arte mecánico o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero; 3. Saber leer y escribir.
Constitución de 1861	(No contiene incisos)	Artículo 8.- Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años y saber leer y escribir.
Constitución de 1869	Artículo 10.- Para ser ciudadano se requiere	1. Ser católico; 2. Saber leer y escribir; 3. Ser casado o mayor de veintiún años.
Constitución de 1878	(No contiene incisos)	Artículo 12.- Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años, y saber leer y escribir.
Constitución de 1884	(No contiene incisos)	Artículo 9.- Son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados.
Constitución de 1897	(No contiene incisos)	Artículo 8.- Para ser ciudadano, se requiere la edad de dieciocho años, y saber leer y escribir.
Constitución de 1906	(No contiene incisos)	Artículo 13.- Para ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir.
Constitución de 1929	(No contiene incisos)	Artículo 13.- Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir.
Constitución de 1938	(No contiene incisos)	Artículo 13.- Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir.
Constitución de 1945	(No contiene incisos)	Artículo 15.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano.
Constitución de 1967	(No contiene incisos)	Artículo 21.- Son Ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos políticos que establece la presente Constitución.
Constitución 1979	(No contiene incisos)	Art. 12.- Son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años.
Constitución de 1998	(No contiene incisos)	Artículo 17.- El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo

		goce de estos derechos.
Constitución 2008	(No contiene incisos)	Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  
 Autores: Marlene Morales – José Soriano

La evolución que ha tenido la Constitución ecuatoriana abarca derechos fundamentales como es la Participación, toma de decisiones, elegir y ser elegido, todo esto basado en un órgano constitucional, que puede distinguirse desde varias directrices, una de ellas en forma ideológico referente a las batallas dirigida a los reclamos sociales y la otra que se refiere a la estructura del Estado y que guarda una significativa relación entre los derechos de los ciudadanos y la organización política.

La preferencia liberal conservadora en el siglo XIX, reconocía los derechos tanto de libertad como políticos, pero de manera restringida, desde 1929 a 1967, se consideró con el predominio del movimiento obrero y los partidos relacionados con el socialismo, es donde entra los derechos laborales, sociales y económicos, por último la constitución de 1998, que con las reformas de la Carta Magna del 2008, sobresale la diversidad cultural y la colonialidad, que en la práctica según el sistema presidencial y la estructura del Estado, se transforma en obstáculo para su validez.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Uno de los métodos aplicados en este tipo de ensayo es el descriptivo, por cuanto busca estudiar las características de la población juvenil y su percepción a la participación ciudadana, a través de encuestas y entrevistas, en la cual se obtuvo resultados de forma cuantitativa. Además, se utilizó el método inductivo ya que se realizó la observación en los jóvenes y su intervención en la participación ciudadana.

La población juvenil en la parroquia José Luis Tamayo es de 4854 habitantes según Instituto Nacional de Estadística y Censos 2014 (INEC), de esta población se tomó el 2 % de la población, con características de edad, (jóvenes) y de participación de los mismos a los eventos sociales, culturales y deportivos. En este sentido se toma una muestra aleatoria simple de 2 jóvenes por barrio representando el 43% de la población activa en temas participación.

El sector donde se realizó la investigación es en la parroquia José Luis Tamayo perteneciente al cantón Salinas, provincia de Santa Elena, donde se trabajó específicamente con la población juvenil.

Dentro de las técnicas de recolección de datos, se utilizó información relevante que ayudó en la obtención de reseñas, sucesos vividos y experiencia en la participación ciudadana. Así también como otro tipo de recolección de datos es la indagación, que consistió de interrogantes con relación a la participación de los jóvenes en las diversas actividades sociales de la parroquia José Luis Tamayo; y, a la vez reconocer el nivel de conocimiento y empoderamiento que tiene la población involucrada.

Estas técnicas permitieron conocer a través de las fuentes primarias los pensamientos de los jóvenes con respecto a la participación ciudadana.

# ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS

## Resultados

La participación de los jóvenes en ciudadanía está en el peldaño 1 y 2 según Arnstein (1969), debido a una escasa información en la normativa vigente, esto conlleva a la manipulación de las personas que ostentan el poder para el beneficio propio.

Para la existencia de una participación se debe incluir a la ciudadanía en todos los procesos donde exista la toma de decisiones, de manera responsable y así construir una verdadera democracia. Esto en la práctica no está siendo aplicado ya que los jóvenes tienen otra perspectiva de participar (Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo, 2009).

La pluriculturalidad juega un factor importante en el desarrollo, porque las actividades habituales se han convertido en la primera industrialización educativa no formar, esto conllevó a los jóvenes a crear una cultura que no influye en los conocimientos sobre la participación ciudadana (Alberich, 1999).

Como resultado se constató que el 90% de los jóvenes no participa en la toma de decisiones del barrio, ya que hay un desconocimiento de las leyes, normativas, deberes y derechos que tiene la ciudadanía juvenil. La falta de motivación, capacitación y liderazgo hace con mayor frecuencia que los jóvenes estén al margen de la participación e intereses del Estado.

Algunos jóvenes mencionaron que una forma de inclusión, sería mediante Asambleas Locales en conjunto con el GAD Parroquial en la toma de decisiones, así también a través de convocatorias juveniles, talleres y capacitaciones en las cuales se sentirán incentivados a participar, esto podría ayudar a conocer lo importante que son las ideas para el progreso de su comunidad.

La delegada<sup>i</sup> provincia habla de cantidades y porcentajes considerables que se debe considerar para cualquier proyecto a realizarse y hace hincapié que para el 2014, la población juvenil del Ecuador es de aproximadamente 3.257.441, que representa al 21% de la población total (16.027.466), y se puede deducir que de este total el 49% son jóvenes hombres y el 50,7% son jóvenes mujeres, es necesario indicar que el interés público de los jóvenes es bastante bajo, un 15% de jóvenes participa activamente y un 30% participa de manera moderada, algo que resalta y de mucha importancia es que la participación en los espacios juveniles ( juegos, bailes) es mucho mayor que otras formas, esto es 18%, mientras que en los espacios como asociaciones, organizaciones y la participación en partidos políticos no supera el 5%.

La abogada<sup>ii</sup> resalta, que conociendo todo lo expuesto anteriormente, no se desmaya el ímpetu de que los jóvenes intervengan y participen en su territorio, un ejemplo de ello es el cuarto módulo de escuela de formación ciudadana que se llevó a cabo el 24 de enero del 2015 en la provincia, específicamente en el cantón Salinas en el auditorio propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, organizada por la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) cuyo tema principal fue “Gestión Pública y Mecanismos de Participación Ciudadana”, son espacios donde se les inculca a los jóvenes, el estado actual de los consejos consultivos, vinculación con la comunidad, y participación en la gestión de lo público en Santa Elena, La Libertad y Salinas, enfatizó la abogada, que este es el trabajo que se realiza para el bienestar de la Juventud, de la provincia de Santa Elena.

La Coordinadora Cantonal de Salinas<sup>iii</sup> y representante de “Juventudes” manifiesta:

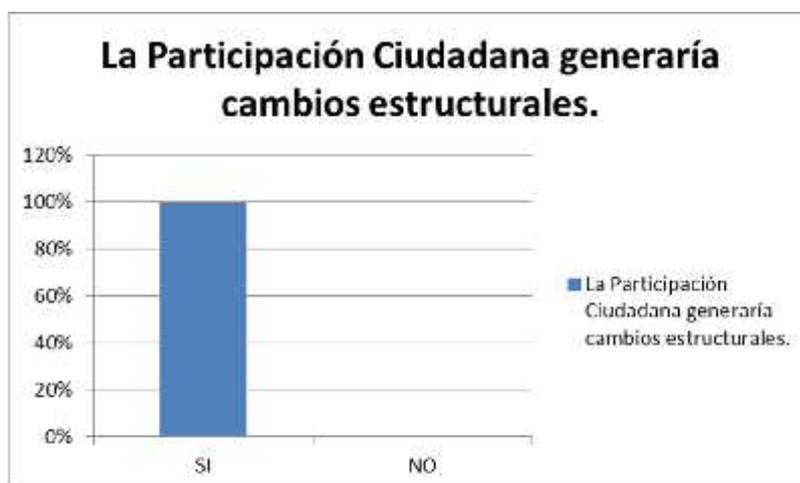
Que la organización política de jóvenes, se presenta como una alternativo donde los jóvenes pueden expresar sus inquietudes, propuestas e ideas para el desarrollo de su comunidad. Este movimiento tiene representantes a lo largo de todo el país, incluido la parroquia José Luis Tamayo. Quienes son parte de este grupo tienen la posibilidad de participar en encuentros juveniles nacionales e internacionales, además capacitaciones entre otras actividades que permiten conocer sus experiencias, así también una gran oportunidad que tienen para involucrarse en el ámbito de la participación en los estamentos público y hacer prevalecer sus derechos.

El presidente del GAD de José Luis Tamayo<sup>iv</sup>, hace hincapié que los jóvenes son el presente y el futuro de la Parroquia, además expone que se tiene previsto fomentar la participación de los jóvenes, mediante talleres y capacitaciones para quienes deseen estar comprometidos por el bienestar de su comunidad.

La Delegada Provincial del CPCCS de Santa Elena, sostiene que dentro de su marco normativo de la función del Estado de transparencia y el control social, está encargada a nivel nacional de promover la participación ciudadana, mediante convenios interinstitucionales, capacitación en temas de participación para que repliquen ese conocimiento a las organizaciones sociales y a toda la comunidad de la provincia, para que exista un empoderamiento por parte de la ciudadanía de todas las edades, sin ningún tipo exclusión y puedan estar inmersos en el ámbito de lo público, como en veedurías ciudadanas, rendición de cuentas, iniciativas populares, en si todos los mecanismos de participación ciudadana.

Solo el 10% de los jóvenes conoce el marco legal de la participación ciudadana, tomando en consideración que los mismos tienen un grado superior de educación ya sean estos estudiantes o profesionales.

### Gráfico 1. La participación ciudadana generaría cambios estructurales



Elaborado por: Marlene Morales – José Soriano

El 100% de la población, asegura que la Participación Ciudadana generará cambios estructurales, es decir cambiar la mentalidad de los jóvenes desde la manera de pensar hasta la emergencia de una nueva cultura cotidiana.

Tabla 2. Porcentaje de población de jóvenes

Población Juvenil	Porcentaje
Ecuador	21%
Provincia de Santa Elena	26.8%
Salinas	23%
José Luis Tamayo	22%

Fuente: INEC

Elaborado por: Marlene Morales – José Soriano

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos 2014 INEC, el 21% de la población a nivel nacional está representada por la juventud, particularmente en la provincia de Santa Elena, está representada con 26.8% de la población, tanto es así que el 23% y 22% de los habitantes de Salinas y José Luis Tamayo, son Jóvenes respectivamente, en este sentido se evidencia que este fenómeno es de gran importancia para las investigaciones futuras.

## DISCUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES

En la parroquia José Luis Tamayo, lugar de estudio, está constituido por 21 barrios, en este sector, la participación de los jóvenes en el ejercicio ciudadano no es muy reconocida, sobre todo en los asuntos públicos para el desarrollo barrial. Actualmente no están aportando con ideas, programas y proyectos, por lo tanto, los jóvenes del lugar se dedican a otras actividades, algunos pertenecen a grupos folclóricos, equipos de fútbol, otros se dedican exclusivamente a trabajar o estudiar, aunque los grupos antes mencionados aportan a las tradiciones de la parroquia y a la salud de los jóvenes. (Gobierno Autónomo Descentralizado, 2015)

La problemática de la participación ciudadana y de una cultura democrática, según Arnstein, (1969) radica en que los jóvenes no están siendo motivados por parte de las organizaciones barriales, organismos locales, encargados de promover su participación, además de una falta de información de los medios de comunicación sobre temas de participación ciudadana, hay carencia de espacio y desconocimiento de leyes, también puede ser por sentimientos de insuficiente autoestima, bajos niveles de educación, por problemas familiares, etc.. Muchas veces esto influye a que no se sientan capaces de estar inmersos, en asuntos políticos en pro de un desarrollo de la ciudadanía. Existen 3 motivos de esta problemática: La escasa participación de los moradores, lleva a estancarse, al no tener la predisposición de colaborar, acarrea al trabajo individualizado por parte de quien está haciendo frente a los problemas sociales que existen en el sector, por otro, lado la resistencia al cambio origina que se formen pequeños grupos de poder, que genera un enfrentamiento de ideales socio-políticos, limitando el desarrollo, el liderazgo es compartido porque no se va a consensuar y llegar a la toma de decisiones dentro de la organización, por último, el miedo a asumir responsabilidades genera que el rol del administrador recaiga constantemente en las mismas personas, volviendo a repetir procesos que no han desembocado en resultados efectivos para la comunidad, aferrándose a los mismos paradigmas sociales, que se han heredado, de generación en generación.

Por ello, el individuo que se integra para formar parte de una organización o comunidad, considerando a Arocena (1995) esto implicaría una comunicación formar con respecto a lo que concierne al patrocinio de su localidad y mediante la resolución que se decida, debe formar parte e intervenir en los diferentes programas planificados; y, conseguir un objetivo en común o compartir de los beneficios que se pueda obtener, en resumen toda persona que forma parte de una comunidad debe intervenir con identidad, ya que tiene el derecho de recibir una porción del objetivo conseguido.

Es clara una de las definiciones de participación ciudadana, como la incidencia del conjunto social de los individuos, en la resolución de asuntos de interés público, transformándose en un trabajo indispensable que obtiene un excelente funcionamiento en el Ecuador, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población, teniendo claro que en toda administración se debe participar en sociedad y no quedarse solo en el interés individual. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana Y Control Social, 2010).

En el contenido sociológico y psicológico se puede definir que la juventud es un proceso psicosocial que abarca el testimonio real de la identidad y a las relaciones y prácticas sociales que cada individuo se acopla en los factores culturales, ambientales, socioeconómicos y hasta políticos, pero esto se lleva a cabo partiendo de la realidad en que vive y se desenvuelve nuestros jóvenes, tal como menciona la Agenda Nacional para la igualdad Intergeneracional, de esta manera se hace un reconocimiento a la juventud como un actor de desarrollo social y que el Estado debe asumir una mayor inversión, para creación de servicios específicos de atención y articulaciones a los grupos juveniles y políticas públicas intersectoriales.

Se ha hablado hasta la saciedad que los jóvenes, manteniendo aspectos y opiniones muy importantes y que erróneamente no se hace lo posible escucharlos, es hora de tener claro nuestro concepto que la participación activa de los jóvenes les brinda poder transformándose en papel fundamental para su desarrollo, pero esto es con ayuda de la colectividad. El programa de la Juventud de las Naciones Unidas y el Fondo de la ONU para la infancia UNICEF, se pronuncia que la participación de los jóvenes encamina hacia un cambio social a un crecimiento económico y sobre todo en los temas de tecnología, es importante el diseño de programas donde se deje en claro que no

es necesario que los jóvenes aprendan a trabajar con los adultos sino que los adultos necesitan aprender a trabajar con los jóvenes en todos estos temas que servirán de mucha ayuda y fortalecimiento a la comunidad en que habitan.

## CONCLUSIONES

Según las encuestas realizadas y ratificando la teoría que los jóvenes se encuentran en el escalón de la “no participación” ya que no está legítima la participación como ciudadano por desconocimientos del marco legal. Esto a su vez se contradice, es decir aplicando las entrevistas realizadas a los actores sociales se evidencia que se encuentra en la escala de “participación simbólica” según (Arnstein, 1969).

La Constitución del Ecuador, ha tenido cambios significativos a lo largo de la historia en la conceptualización de ciudadanía, pero es en el 2008 donde tomó su máxima expresión, el significado de ciudadanía, puesto que a través de la nueva constitución se crea mecanismos de inclusión, considerando al ciudadano como primer mandante dentro del país. Esto lleva a un abanico de oportunidades a la población, ya que por primera vez en la historia los ciudadanos, juegan roles importantes en la toma de decisiones para el bienestar del Estado ecuatoriano.

Dentro de las metodologías, se determinó que es una prueba fiable de la realidad de los jóvenes de la parroquia José Luis Tamayo, en cuanto a la participación ciudadana, puesto que están en su gran mayoría al margen de la toma de decisiones de la comunidad, ya que estos tienen otra mentalidad y visión en cuestiones de participación en la sociedad.

Los jóvenes de la parroquia José Luis Tamayo “Muey” tienen una perspectiva diferente en “participación ciudadana”, con relación al marco legal dentro de la Constitución del 2008, ya que se enfocan en interrelacionarse en eventos sociales, culturales, recreativos y deportivos, por cuanto de esta manera se sienten incluidos dentro de la sociedad, además no tienen ningún tipo de cuestionamiento al realizar estas actividades. En este sentido los jóvenes no están empoderados de la gran responsabilidad que tienen con el Estado para seguir construyendo el país que tanto anhelan.

Dentro de los resultados, se determinó e identificó los problemas que tienen los jóvenes al momento de participar y uno de ellos es el desconocimiento del marco legal de la participación ciudadana, a pesar que existe difusión mediática de la misma, esto no es suficiente para captar su atención. Los actores políticos y autoridades públicas no están totalmente involucrados con la participación ciudadana juvenil, ni brindando constantemente capacitaciones en los temas como: La Constitución del Ecuador, el COOTAD, Ley de la Juventud, Ley de Participación Ciudadana y Control Social, etc...

## REFERENCIAS

- Agudelo A., Murillo L., Echeverry L., Patiño J. (2012). Participación ciudadana y prácticas políticas de. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (2), pp. 587-602.
- Alberich, T. (1999). Gestión pública, participación ciudadana y desarrollo local. *Política y sociedad*, 31, 163.
- Angulo, J. (1985). La participación ciudadana. *Razón y fé, revista hispanoamericana de cultura*.
- Arnstein, S. (1969). Escalera de la participación ciudadana. *Journal of the American Planning*.
- Arocena, J. (1995). El desarrollo local: Un desafío contemporáneo. *Ediciones Santillana*.
- Asamblea Nacional, D. E. (28 de Septiembre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*, 2008, vol. 449, p. 20-10.
- Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. . *Política y cultura*, (30), 9-37.
- De Diego, M. C. (2015). *Participar. La ciudadanía activa en las relaciones Estado - sociedad*". España: Centro de Estudios y difusión del Derechos Constitucional y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Frankz C. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *UNIANDÉS EPISTEME*.
- Gobierno Autónomo Descentralizado, d. C. (20 de Marzo de 2015). *José Luis Tamayo GAD Parroquial*. Obtenido de <http://www.jltmuey.gob.ec/inicio/index.php/la-parroquia/2015-04-16-20-24-11>
- González, R. (1999). La Participación Ciudadana. *Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente*, 5.
- Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo. (2009). Origen, Espacio y Niveles de Participación Ciudadana . *Daena: International Journal of Good Conscience*. 4(1).
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). (2014). *V Censo Nacional de Vivienda*
- Ley Organica de Participación Ciudadana Y Control Social. (2010). Participación Ciudadana Y Control Social. *Registro Oficial N° 175*.
- Marin, R. M. (1994). Liberalismo y democracia: la revisión constitucional en Brasil. *Disponible en Internet*:< [http://www.marini-escritos.unam.mx/037\\_liberalismo\\_democracia\\_es.htm](http://www.marini-escritos.unam.mx/037_liberalismo_democracia_es.htm).
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2016). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <http://www.cancilleria.gob.ec/constituciones-del-ecuador-desde-1830-hasta-2008/>
- Peraza, S. A. (2005). Democracia Participativa y Derechos Humanos. *Revista Aportes Andinos N° 13*.
- Rodríguez, E. (2009). PARTICIPACION JUVENIL Y DESARROLLO LOCAL. *EXPERIENCIAS Y DESAFIOS EN GUATEMALA*, 5, 20, 21 y 22.

## Participación Ciudadana en Jóvenes

Troncoso, O. (1978). *El Proceso de Reorganización Nacional/2*. CEAL, Buenos Aires.

Vázquez, L. H. (2003). Participación Ciudadana y Movimientos Sociales. *Encuentro: Revista Académica de la Universidad Centroamericana*, (64), 18-37.

## ANEXOS

Formato de encuesta realizada a los jóvenes de la Parroquia José Luis Tamayo

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS JOVENES**

1.- ¿Es importante la participación de los jóvenes para el desarrollo de la parroquia José Luis Tamayo?

SI  NO

2.- ¿Conoce el marco legal de la participación ciudadana?

SI  NO

3.- ¿Porque los jóvenes no participan?

---

4.- ¿Que necesitan los jóvenes para participar?

Motivación  Liderazgo  Oportunidad

5.- ¿En que eventos le gustaría participar?

Deportivos  Sociales  Culturales

6.- ¿La Participación Ciudadana generará cambios estructurales en los jóvenes?

SI  NO

Encuentra realizada a los jóvenes de la Parroquia José Luis Tamayo.



## NOTAS

---

<sup>i</sup> La Abogada Karen

<sup>ii</sup> La Abogada Karen Quezada Delegada Provincial del CPCCS de Santa Elena, entrevista realizada el 07 de junio del 2016.

<sup>iii</sup> Rebeca Franco Coordinadora Cantonal de Salinas y representante de “Juventudes País” entrevista realizada el 12 de junio del 2016.

<sup>iv</sup> El presidente de la Junta Parroquial de José Luis Tamayo Sr. Valentín Soriano, entrevista realizada el 06 de junio del 2016.